



### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

#### Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Marzo del 2011

DLUCION AGT Nº 21 /2011

# **VISTO**

el pedido realizado por la Secretaria General de Coordinación Administrativa y la Sanción del Presupuesto del año 2001 por la Legislatura de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que de acuerdo a la creación y/o modificación de estructura del Ministerio Público Tutelar, y las facultades que le otorga la Ley 1903 a la Sra. Asesora General Tutelar, corresponde realizar la designación, asignación y/o promoción de personal, a fin de satisfacer las necesidades operativas de las mismas.-

Que de acuerdo con la propuesta elevada por la Secretaria General de Coordinación Administrativa se adecua la categoria al agente Lopez. Silva Mabel, Maria lanina en consonancia con la capacidad y dedicación demostrada y que la hace merecedora de la promoción.

Que con fecha 03 de marzo del 2011 la Legislatura de la C.A.B.A. aprobo un reajuste a la Jurisdicción 05 por sobre el Proyecto de Presupuesto que para el año 2011 habia presentado el Ministerio de Hacienda, haciendose extensivo al Programa 10 correspondiente al Ministerio Publico Tutelar (Planilla 45 de Ajuste) y especificamente al Inciso 1 de Gastos en Personal.



Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE:

Artículo 1.- Promover a la Srta Silvia Mabel Lopez (Legajo 3109) (DNI 12.446.814) a partir del dia 01 de Abril del 2011 a la categoria 15 en la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Articulo 2.- Registrese, protocolisese, notifiquese a los interesados, al Departamento de Factor Humano del Consejo de la Magistratura y oportunamente archivese.

> <del>Laura</del> Crislina Milsa Asesora General Tule Ministerio Público

ASESORÍA GENERAL

To XII Fo 64 FECHA 23-03-11

CECILIA BEATRIZ DE VILL SECRETARIA LETRADA LIMISTERIO PUBLICO TUTELARI